

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 017 ACTA No. 038 LIBRO I FOJAS 0370



En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 09:26 nueve horas con veintiséis minutos del día **21 de FEBRERO** del año dos mil veinticinco, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria No. 017**, sujeta al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.
- II.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior
- III.- Informe de las Comisiones

### COMISION DE EQUIDAD Y GÉNERO.-

- Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la aprobación de la Convocatoria Mujeres que inspiran 2025, en el Marco del Día Internacional de la Mujer, para reconocer y visibilizar la trayectoria, aportes y contribuciones de mujeres villalvarenses.

### IV.- Asuntos Generales.

### V.- Clausura de la Sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye a la, **C. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del H. Ayuntamiento**, verifique la asistencia, manifestando la presencia de ocho de los trece munícipes integrantes del H. Cabildo villalvarenses, con la **ausencia justificada de las regidoras Alexandra de Jesús Negrete García, María Teresa Ramírez Guzmán y Karina Marisol Heredia Guzmán, así como de los regidores Adrián López López y Sergio Rodríguez Ceja**, por lo que habiendo quorum legal, la C. Presidenta Municipal declaró instalada la sesión ordinaria número 017, siendo las 09:26 nueve horas con veintiséis minutos. Acto seguido instruyó a la Secretaria del H. Ayuntamiento, dar a conocer el **orden del día** antes descrito, el cual una vez dado a conocer fue **aprobado por unanimidad** de los munícipes presentes.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación.-**

Para el desahogo de este punto del orden del día, la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del Ayuntamiento**, solicita de conformidad con la reglamentación, la dispensa de la lectura de las actas de sesiones anteriores, debido a que se les hizo llegar con oportunidad al grupo de comunicación oficial, y al no haber ninguna observación, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** la dispensa de su lectura, así como el contenido de las actas 017 y 031, correspondientes a las sesión de cabildo llevadas a cabo los día 23 y 31 de enero del presente año respectivamente.

### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de las comisiones.**

#### **COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.-**

Para el desahogo de este punto del orden del día, se le cede el uso de la voz a la **regidora Gabriela Montserrat Jiménez Sevastian**, mismo que en su calidad de Presidenta de la Comisión de Equidad y Género, dio lectura al Dictamen correspondiente a la autorización de la Convocatoria **“Mujeres que Inspiran 2025”**, en el marco del Día Internacional de las Mujeres, para reconocer y visibilizar la trayectoria, aportes y contribuciones de mujeres villalvarenses, la cual a continuación se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

#### **H. CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ PRESENTE.**

La Comisión de Equidad y Género, integrada por las y los municipales que suscriben el presente Dictamen, y con fundamento en los artículos 90, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción V inciso I), y 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 66, 75, 99 fracciones I y III, del Reglamento del Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo el DICTAMEN relativo a APROBAR la convocatoria “Mujeres que Inspiran 2025”, en el marco del Día Internacional de las Mujeres, para reconocer y visibilizar la trayectoria, aportes y contribuciones de mujeres villalvarenses que, a través de su trabajo, liderazgo, compromiso social o impacto en su comunidad, hayan generado un cambio positivo en la sociedad, en atención a los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** – Que en la sesión ordinaria número 16, celebrada el 14 de febrero de 2025, el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez turnó a la Comisión de Equidad y Género el oficio número IMV/023/2025, suscrito por la Mtra. Dania Ibett Puga Corona, Directora General del Instituto de las Mujeres Villalvarenses, mediante el cual somete a consideración la

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin. The notes include a large circle at the top, followed by the number '2', and a vertical line of dashes. Below these are several handwritten signatures, including one that appears to be 'G.' and another that is more complex and illegible.

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 017 ACTA No. 038 LIBRO I FOJAS 0371



convocatoria "Mujeres que Inspiran 2025". Esta solicitud se enmarca en el cumplimiento de los principios de equidad de género y el fortalecimiento de políticas públicas orientadas a reconocer el papel fundamental de las mujeres en la transformación social del municipio. En virtud de ello, resulta procedente analizar su contenido y determinar su viabilidad para su aprobación y ejecución.

**SEGUNDO.** – Que la Comisión de Equidad y Género, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 99, fracciones I y III, del Reglamento del Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, tiene la responsabilidad de dictaminar sobre asuntos relacionados con la equidad entre mujeres y hombres, así como promover políticas y acciones que fortalezcan la igualdad de oportunidades y derechos entre ambos géneros. En este sentido, la convocatoria "Mujeres que Inspiran 2025" se alinea con los principios de reconocimiento, visibilización y empoderamiento de las mujeres, los cuales son fundamentales para la construcción de una sociedad más justa e incluyente.

**TERCERO.** – Que el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es una fecha emblemática para reconocer los avances y desafíos en la lucha por la igualdad de derechos. Más allá de una conmemoración, representa una oportunidad para consolidar mecanismos de reconocimiento que impulsen la visibilización de las mujeres en todos los sectores de la sociedad. En este sentido, la convocatoria "Mujeres que Inspiran 2025" adquiere un significado especial al establecer un espacio formal para destacar a aquellas mujeres cuya labor ha contribuido a la construcción de una comunidad más equitativa, incluyente y con mayores oportunidades para las futuras generaciones. Este reconocimiento no solo honra su esfuerzo, sino que también refuerza la necesidad de seguir generando acciones afirmativas en pro de la igualdad de género.

**CUARTO.** – Que la presente convocatoria establece un mecanismo de reconocimiento a través de cinco categorías estratégicas, con el propósito de abarcar distintos ámbitos en los que las mujeres han dejado una huella significativa en el municipio: 1. Ámbito Social, para quienes han trabajado activamente en la comunidad y han impulsado cambios en favor de los derechos y el bienestar de otras mujeres. 2. Ámbito Empresarial, dirigido a mujeres que han fortalecido el desarrollo económico y fomentado la equidad de género en el sector productivo. 3. Ámbito Académico, enfocado en aquellas cuyas aportaciones en educación y conocimiento han generado impacto en la formación de nuevas generaciones. 4. Ámbito Cultural, para reconocer a quienes han contribuido a la preservación de la identidad cultural en el Municipio de Villa de Álvarez. 5. Ámbito Deportivo, para aquellas mujeres que han trabajado activamente en la comunidad y el crecimiento del deporte como medio de desarrollo social.

Dicho esquema de premiación permite identificar y valorar el liderazgo femenino desde distintos enfoques, garantizando un proceso de selección transparente y basado en méritos objetivos. Asimismo, se contempla un reconocimiento económico de \$5,000.00 pesos para cada una de las galardonadas, como una forma adicional de destacar su impacto y brindar un incentivo al compromiso social y profesional de las mujeres villalvarenses.

**QUINTO.** – Que el proceso de recepción de propuestas se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto de las Mujeres Villalvarenses, del 24 de febrero al 3 de marzo de 2025, lo que permite un periodo suficiente para que la comunidad participe activamente en la postulación de mujeres destacadas. Posteriormente, el Comité de Selección, conformado por el Consejo Directivo del Instituto de las Mujeres Villalvarenses, evaluará las propuestas y determinará a las galardonadas, garantizando un proceso de dictaminación imparcial y transparente.

**SEXTO.** – Que la entrega de reconocimientos se ha programado para el día 8 de marzo de 2025, en conmemoración del Día Internacional de las Mujeres, en el marco de una Sesión Solemne del Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez. Dicha sesión se pretende se lleve a cabo en el Monumento a la Diana Cazadora, un símbolo de fuerza, determinación y libertad, valores que representan la lucha histórica de las mujeres por la equidad y el reconocimiento de sus derechos. Realizar esta ceremonia en un espacio emblemático del municipio no solo enaltece la labor de las galardonadas, sino que también envía un mensaje claro de que el liderazgo, la resiliencia y la contribución de las mujeres deben ser reconocidos en el ámbito público, con la solemnidad y el respeto que merecen. Con ello, el Ayuntamiento reafirma su compromiso con la igualdad de género y sienta un precedente para que este reconocimiento trascienda como una tradición institucional que impulse la participación activa de las mujeres en todos los sectores de la sociedad.

**SÉPTIMO.** – Que iniciativas como "Mujeres que Inspiran 2025" no solo fortalecen la equidad de género, sino que también contribuyen a la construcción de una sociedad más justa e incluyente, donde el liderazgo y la participación de las mujeres en diferentes ámbitos sean

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

reconocidos y valorados. La visibilización de estas historias de éxito genera un efecto positivo al inspirar a nuevas generaciones de mujeres villalvarenses a desarrollarse plenamente en sus respectivas áreas, impulsando así el progreso colectivo del municipio.

**OCTAVO.** – Que el reconocimiento de la trayectoria y aportaciones de las mujeres no es solo un acto de justicia social, sino una herramienta de transformación que permite visibilizar el impacto que su liderazgo, esfuerzo y resistencia han tenido en la construcción de una comunidad más equitativa y progresista. En este sentido, la convocatoria “Mujeres que Inspiran 2025” no es un simple homenaje, sino un mensaje firme de que el trabajo y la lucha de las mujeres villalvarenses son fundamentales para el desarrollo de nuestro municipio. Negarles este espacio de reconocimiento equivaldría a minimizar su contribución histórica y presente, lo que sería contrario a los principios de equidad y derechos humanos que rigen nuestra sociedad. Por ello, resulta imprescindible no solo autorizar esta convocatoria, sino darle la solemnidad y el valor que merece, asegurando que la entrega de los reconocimientos se lleve a cabo en Sesión Solemne del Cabildo el 8 de marzo de 2025, en el marco del Día Internacional de las Mujeres. Con ello, el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez refrenda su compromiso con la igualdad de género y sienta un precedente para seguir impulsando políticas públicas que garanticen que ninguna mujer quede en el anonimato cuando su trabajo ha cambiado vidas y ha inspirado a otras.

Por lo antes expuesto se expide el siguiente:

#### DICTAMEN

**PRIMERO.** – Se autoriza la **Convocatoria “Mujeres que Inspiran 2025”**, en el marco del Día Internacional de las Mujeres, con el propósito de reconocer y visibilizar la trayectoria, aportaciones y contribuciones de las mujeres villalvarenses en distintos ámbitos de la sociedad.

**SEGUNDO.** – Se aprueba designar como **recinto oficial** para la realización de la Sesión Solemne de Cabildo, en la que se otorgará el Premio Municipal a la Mujer Villalvarenses, el **Monumento “Diana Cazadora”**, ubicado en Av. Benito Juárez S/N, colonia Centro, Cabecera Municipal de Villa de Álvarez, Colima.

**TERCERO.** – Se aprueba la erogación de los recursos financieros necesarios para la premiación de conformidad con las bases establecidas en la Convocatoria previamente autorizada.

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima a los 24 días de febrero de 2025.

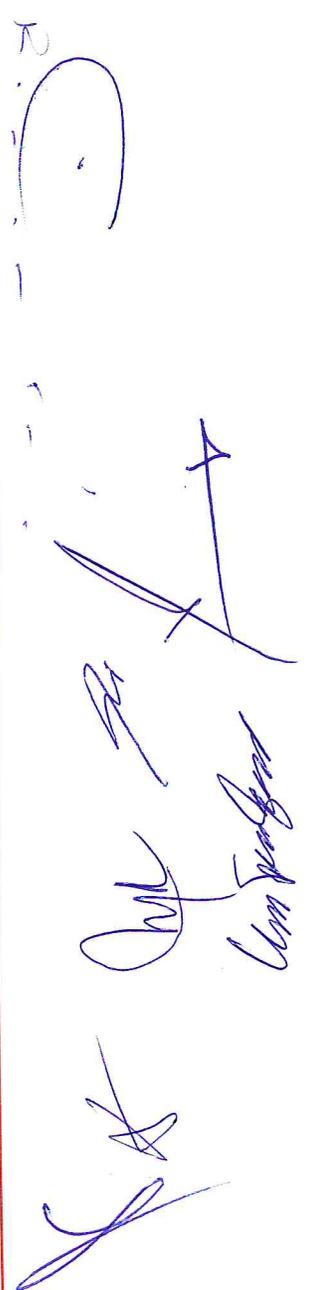
**ATENTAMENTE:  
LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO**

**DRA. GABRIELA MONSERRAT JIMENEZ SEVASTIAN  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**C.P. MARIA RUBIO BAYON  
SECRETARIA**

**LIC. KEVIN ANDRES VAZQUEZ MONTES  
SECRETARIO**

Al no haber comentarios respecto a la presentación de este dictamen, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, la **Convocatoria “Mujeres que Inspiran 2025”**, así como la erogación del recurso para su premiación.



# ACTAS DE CABILDO

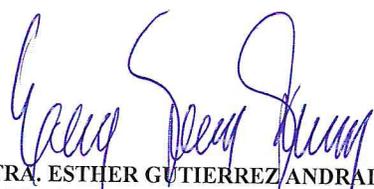
SESION ORDINARIA No. 017 ACTA No. 038 LIBRO I FOJAS 0372

## CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Generales.

Sin asuntos a tratar

## QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.

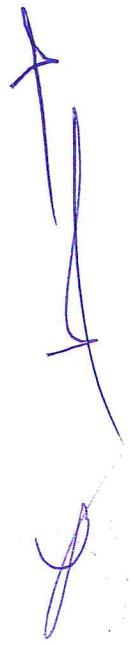
Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión siendo las 09:31 nueve horas con treinta y un del día **21 de Febrero del 2025**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

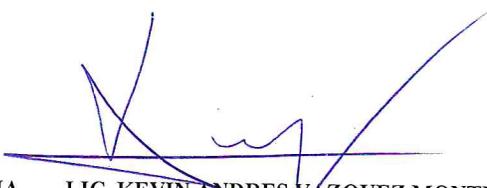
  
MTRA. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
LICDA. LIZET RODRIGUEZ SORIANO  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

  
LIC. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO  
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES

  
LICDA. ALEXANDRA DE JESUS NEGRETE GARCIA

  
LIC. KEVIN ANDRES VAZQUEZ MONTES



C. MARIA TERESA RAMIREZ GUZMAN

LIC. ADRIAN LOPEZ LOPEZ

C.P. MARIA RUBIO BAYON

MTRO. LUIS HUMBERTO LADING OCHOA

MTRO. CARLOS RAMIREZ CALLERES

MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN

PROFR. ROBERTO CARLOS ACEVES FIGUEROA

DRA. GABRIELA MONSERRAT JIMENEZ SEVASTIAN

LIC. SERGIO RODRÍGUEZ CEJA